202501016831
Fecha Radicado: 2025-12-16 13:46:17.57

INDEPORTES ANTIOQUIA	COMUNICACIÓN DESIGNACIÓN COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR	F-CA-02	Versión:05 Aprobación: 28/04/2020

Medellín, 16/12/2025

Para: LUZ ADRIANA VALENCIA CARMONA *De:* MARIA DEL PILAR SOLANO SIERRA	Dependencia: SUBGERENCIA DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y EQUIPAMIENTOS Dependencia: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Asunto: Comité Evaluador.

Conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, Ustedes han sido designados para integrar el comité asesor y evaluador del Proceso Contractual para la modificación No.1 del contrato 603 de 2025 que tiene por objeto "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA INTERVENTORÍA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE INDEPORTES ANTIOQUIA, ASÍ COMO DE LOS BIENES INMUEBLES A SU CARGO".

Funcionario y/o Contratista	Rol
LUZ ADRIANA VALENCIA CARMONA	TÉCNICO
HÉCTOR FABIAN ARROYAVE SÁNCHEZ	ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
MARIA TERESA DE GUADALUPE MUÑOZ JARAMILLO	JURÍDICO

Calle 48 70-180 sector Estadio, Medellín - Antioquia. (604) 5200890 ext(s). 1000 - 1371
www.indeportesantioquia.gov.co

INDEPORTES ANTIOQUIA	COMUNICACIÓN DESIGNACIÓN COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR	F-CA-02	Versión:05 Aprobación: 28/04/2020

LORENA SÁNCHEZ CARDONA	APOYO AMBIENTAL

Los miembros del Comité Asesor y Evaluador deberán estructurar y adelantar el proceso contractual, según corresponda, y posteriormente hacer la verificación y evaluación de las ofertas, lo anterior de acuerdo con los criterios señalados en el artículo en cita y las demás normas que rijan la materia.

En caso de que los integrantes del Comité Asesor y Evaluador estén incursos en causales de inhabilidades, incompatibilidades y/o conflictos de intereses consagrados en la Constitución o en la Ley, lo deberán informar de inmediato para estudiar el caso y proceder conforme haya lugar. En el evento de declararse impedidos, se dará aplicación a lo consagrado por los artículos 11 y 12 de la Ley 1437 de 2011.



MARIA DEL PILAR SOLANO SIERRA
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Calle 48 70-180 sector Estadio, Medellín - Antioquia. (604) 5200890 ext(s). 1000 - 1371
www.indeportesantioquia.gov.co